

BECAS ICEX-46ª Promoción

PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Qué documentos recogen las características de las Becas ICEX y de esta Convocatoria?**

Hay dos documentos importantes que debes leer antes de realizar la inscripción pues rigen las Becas de ICEX: La Orden Ministerial de Bases y la Convocatoria 46ª Promoción. Ambos están publicados en el BOE y también los encontrarás en la página web de ICEX.

- **¿Cómo puedo participar en el proceso de selección de Becas?**

Durante el periodo de inscripción, a través del enlace de “inscripciones” en www.icex.es/becas.

A través de la página web se podrá proceder tanto a la inscripción, como al seguimiento del proceso.

- **¿Cuál es el plazo para presentar la solicitud de inscripción?**

El plazo de presentación de solicitudes para la inscripción será desde el 26 de marzo hasta el 22 de abril de 2021 a las 14:00 horas (GMT Madrid).

➤ **¿Cuáles son los requisitos para acceder a las becas?**

Para beneficiarse de una de estas becas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos mínimos:

1) Poseer la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.

2) Haber nacido a partir del 1 de enero de 1993.

3) Estar en posesión de una titulación universitaria superior de grado y que permita el acceso a los estudios oficiales de Máster Universitario de acuerdo con lo establecido en el art. 16 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

- Acceso con título universitario oficial español o del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español (título de Grado o equivalente, título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título de Ingeniero o Arquitecto Técnico), u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del EEES que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster Universitario.
- Acceso con un título universitario ajeno al EEES: Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté

en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Asimismo, es imprescindible acreditar un mínimo de 240 ECTS en todos los casos.

No obstante lo señalado en el primer párrafo de este punto, la titulación se puede obtener y acreditar hasta la finalización del procedimiento de selección.

4) Acreditar poseer conocimiento avanzado de inglés (el nivel mínimo exigido, es el B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)). En el Anexo I se recogen los certificados/títulos de nivel admitidos. Se aceptarán los títulos emitidos a partir del 1 de enero de 2016.

Con carácter excepcional, y solo en aquellos casos en que la titulación universitaria exigida en esta convocatoria se haya cursado íntegramente en inglés, se admitirá como acreditación de este requisito la certificación académica personal en la que deberá constar la duración oficial en años académicos, el plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, su calificación y carga lectiva de cada una de ellas. En caso de solicitar que se reconozca una puntuación superior al nivel C1, se deberá aportar, además, certificación de su universidad en la que conste el nivel de idioma inglés adquirido al finalizar sus estudios universitarios utilizando como referencia cualquiera de las correspondencias señaladas en el Anexo I.

5) No haber sido beneficiario o beneficiaria de estas becas en ediciones anteriores salvo que haya renunciado a la beca con anterioridad al inicio efectivo del Máster.

6) No haber disfrutado de otras ayudas para la misma finalidad del Programa de Becas de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de otros Organismos

Internacionales en los últimos tres años.

7) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con la realización de las actividades que constituyen el objeto de la subvención.

8) No tener antecedentes penales ni estar incurso o incurso en causa penal.

En la solicitud incluirá Declaración Responsable en la que conste no incurrir en ningunas de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y cumplir con los requisitos 5, 6, 7 y 8 del apartado anterior relativo a Personas Beneficiarias.

➤ **Yo obtuve mi Grado en Reino Unido, ¿es válido tras la salida de éste de la Unión Europea?**

El Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17266), por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido, señala:

Artículo 12. Acceso a la Universidad.

Los alumnos y alumnas procedentes de los sistemas educativos del Reino Unido podrán seguir acogéndose a los procedimientos de acceso a la Universidad española para el curso 2021-2022 en los mismos términos previstos para los alumnos procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

Disposición adicional tercera. Homologación, declaración de equivalencia y convalidación de títulos y estudios.

1. No se requerirá la apostilla del Convenio de La Haya en los

documentos de las solicitudes de homologación y declaración de equivalencia de títulos procedentes de Universidades y otros Centros e Instituciones de educación superior del Reino Unido, que hubieran sido presentadas ante las autoridades españolas con anterioridad al 1 de julio de 2021 al amparo del procedimiento previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

2. Tampoco se requerirá la apostilla del Convenio de La Haya en los documentos de las solicitudes de homologación y convalidación de títulos y estudios no universitarios realizados en el sistema educativo del Reino Unido que hubieran sido presentadas ante las autoridades españolas con anterioridad al 1 de julio de 2021 al amparo del procedimiento previsto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

➤ **¿Dónde puedo obtener la acreditación de mi nivel de inglés?**

En cualquier institución habilitada para ello. En el Anexo I de la convocatoria, se recogen los certificados/títulos de nivel admitidos.

➤ **¿En qué fecha tengo que presentar mi acreditación de titulación universitaria?**

En el plazo de inscripción, se debe escanear y anexar en la solicitud de inscripción.

No obstante, tal y como señala la convocatoria la titulación se puede obtener y acreditar hasta la finalización del proceso de selección.

➤ **¿Qué nivel de inglés debo acreditar para inscribirme?**

Debe indicar en la solicitud el nivel de inglés correspondiente a sus conocimientos (B2, C1 o C2), sabiendo que, bajo su responsabilidad, es el nivel que deberá acreditar documentalmente o solicitar, en su caso, subsanación en los plazos indicados.

➤ **¿Qué certificados de nivel de inglés son admitidos?**

Se admitirán los certificados y calificaciones publicados en la tabla recogida en el Anexo I de la convocatoria. ICEX usa como tabla de referencia la estipulada por ACLES (<http://www.acles.es/>) basándose en criterios de objetividad y equiparación a los estándares europeos marcados por el MCERL - Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

➤ **¿Qué periodo de validez han de tener los certificados de nivel de inglés admitidos?**

Se admitirán los certificados expedidos a partir del 1 de enero de 2016, siendo aplicable a todos los títulos independientemente de la caducidad específica que estipule cada uno.

Con carácter excepcional, y solo en aquellos casos en que la titulación universitaria exigida en esta convocatoria se haya cursado íntegramente en inglés, se admitirá como acreditación de este requisito la certificación académica personal en la que deberá constar la duración oficial en años académicos, el plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, su calificación y carga lectiva de cada una de ellas. En caso de solicitar que se reconozca una puntuación superior al nivel C1, se deberá aportar, además, certificación de su universidad en la que conste el nivel de idioma inglés adquirido al finalizar sus estudios universitarios utilizando como referencia cualquiera de las correspondencias señaladas en el Anexo I.

➤ **¿Cómo puedo matricularme en el MBA in International Management?**

El Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management), forma parte del Programa de Becas de ICEX, como Fase 0 de dicho programa, por lo que pueden acceder hay que inscribirse el proceso de selección previo para obtener una Beca.

- **¿Quién organiza el Máster Universitario de Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management)?**

Se trata de un título universitario oficial que imparte ICEX-CECO (<https://www.icex-ceco.es>) en alianza académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

- **¿Qué contenidos tiene el Máster?**

El objetivo es dar una formación sólida y dotar de las herramientas teóricas y prácticas vinculadas al proceso de internacionalización empresarial. Se imparte de forma bilingüe en español e inglés, y pone especial énfasis en la gestión de los negocios en entornos digitales, el emprendimiento o el estudio de la financiación de operaciones y de grandes proyectos de inversión y de la internacionalización de empresas de servicios.

- **¿Es necesario tener una formación económica previa para hacer el Máster?**

No, los candidatos que vengan de otros ámbitos de estudio hacen un pre-curso online en el mes de septiembre que les permite adquirir los conocimientos básicos en contabilidad y finanzas empresariales. Además, el primer trimestre contempla los fundamentos de empresa necesarios para poder seguir el ritmo de estudio, al mismo nivel que el resto de los compañeros.

- **¿El Máster es gratuito?**

ICEX asume los costes del Máster, excepto el precio público. Además, la naturaleza oficial del Máster permite a los seleccionados acceder a las becas y ayudas al estudio para estudiantes universitarios convocadas anualmente por el Ministerio de Universidades cuyas cuantías y modalidades garantizan la igualdad

de acceso, y que ningún beneficiario por motivos económicos, pueda verse excluido de acceder a estos estudios, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

El Máster constituye la Fase 0 del Programa de Becas, por lo que ICEX concederá una dotación de 500 euros por beneficiario o beneficiaria para afrontar los gastos de alojamiento, transportes y manutención durante el periodo del Máster oficial. La ayuda podrá elevarse a 2.000 euros en los casos de empadronamiento distinto a la Comunidad de Madrid desde al menos 3 años antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.

➤ **¿Qué es el precio público?**

Es el importe correspondiente a las tasas universitarias de los 75 créditos ECTS del Máster. El precio Público se regirá por lo que se apruebe y publique mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades en el B.O.E. correspondiente, y se abonará directamente por el alumno o alumna.

➤ **¿Cuántas becas se concederán?**

Accederán a la Fase 0 del Máster un mínimo de 288 y un máximo de 300 candidatos y candidatas que, reuniendo los requisitos hayan superado la selección regulada en el apartado Undécimo de esta convocatoria.

Posteriormente, podrán acceder a la Fase I de prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior un mínimo de 260 y un máximo de 285 de becarios o becarias conforme a las puntuaciones obtenidas. Será requisito haber superado las materias del plan de estudios del Máster constitutivo de la Fase 0 excepto el trabajo fin de Máster (TFM) que podrá ser superado durante la Fase I de prácticas en destino.

➤ **¿Cuánto me van a pagar durante la beca?**

Según la Fase del Programa que se encuentre realizando, el becario o becaria recibirá una dotación:

FASE O: Máster

ICEX asumirá los costes del Máster oficial, excepto el precio público que se registrará por lo aprobado y publicado mediante resolución de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades en el «Boletín Oficial del Estado», y se abonará directamente por el alumno o alumna.

ICEX concederá una dotación de 500 euros por beneficiario o beneficiaria para afrontar los gastos de alojamiento, transportes y manutención durante el periodo del Máster oficial. La ayuda podrá elevarse a 2.000 euros en los casos de empadronamiento distinto a la Comunidad de Madrid desde al menos 3 años antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.

FASE I: Prácticas en Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior

En cada convocatoria se publicarán las dotaciones brutas individuales anuales de referencia de las becas para la realización de prácticas en las Oficinas Económicas y Comerciales, según ciudades de destino, siendo una estimación a modo de referencia, sujeta a eventuales alteraciones y actualizaciones en el futuro.

FASE II: Prácticas en empresas, entidades u organismos internacionales

Las cuantías serán individualizadas y se utilizará el mismo procedimiento establecido para la Fase I.